



COMUNICADO-URGENTE

CAJAMARCA 04 DE MARZO DE 2025

REF: OFICIO MÚLTIPLE D3-2025-GR.CAJ/PPR

Se comunica al público en general que tengan la condición de **SUCESOR PROCESAL** (herederos reconocidos mediante resolución emitida por el Poder judicial), en algún expediente judicial en calidad de Cosa Juzgada, que haya sido registrado en el App MEF "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado" (cuadro de priorización) o se encuentre en el proceso de registro que, deberán presentar a esta dependencia documentación complementaria, solicitada por la Procuraduría Pública Regional.

La cual se encuentra detallada en el oficio adjunto **DEBIDAMENTE RESALTADA** (1. copia de DNI de fallecido, 2. copia de DNI de los sucesores, 3. sucesión intestada o testada, 4. partida registral de SUNARP, 5. documento de participación con detalle de porcentajes, 6. resolución judicial de sucesión procesal, 7. notificación de la resolución procesal), cabe indicar que la información deberá ser remitida de forma completa [los siete (7) requisitos] a fin de proceder con la actualización del aplicativo informático antes mencionado, ya que de lo contrario el registro no será posible.

Tal información deberá ser alcanzada hasta el miércoles 12 de marzo de 2025 según las indicaciones adjuntas, **dicho plazo no tendrá prórroga**, siendo que dicha documentación deberá ser enviada a Procuraduría Pública Regional.



ASESORÍA JURÍDICA